



Ayuntamiento de Buenaventura

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2020/4	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	20 de agosto de 2020
Duración	Desde las 11:05 hasta las 12:04 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Carlos Fernando de Castro Fernández
Secretario	Rosa Isabel García Valero

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
04088899M	Andrés Sánchez López	SÍ
04160968S	Carlos Fernando de Castro Fernández	SÍ
01053521Y	Castor García de Castro	SÍ
04138472J	Domingo Agüero Fernández	SÍ
04174064R	María Belén González Fernández	SÍ
04218907V	Verónica Sánchez de Castro	SÍ
00814093P	Ángel Francisco Eusebio Sánchez	SÍ

Una vez verificada por el secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día





Ayuntamiento de Buenaventura

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad

Se pregunta a los Sres. concejales si tienen alguna alegación que aportar al borrador del acta de la sesión anterior.

A este respecto, el Sr. Portavoz Socialista, D. ° Domingo Agüero, hace referencia a la página 12, párrafo segundo, y pide que se sustituya la palabra "rentabilidad" por "seguridad", alegando, que es a lo que quiso hacer referencia.

Aprobada la rectificación, se entiende definitivamente aprobada el acta de la sesión anterior.

Expediente 368/2019. Elaboración y Aprobación del Presupuesto

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 4, En contra: 3, Abstenciones: 0,
Ausentes: 0

Expediente n.º: 368/2019

Acuerdo del Pleno de Aprobación Inicial

Procedimiento: Elaboración y Aprobación del Presupuesto 2020

APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2020

Por la secretaria, de orden de la Presidencia, se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda. El Dictamen de la Comisión ha sido favorable, con dos votos a favor de los representantes del Partido Popular y el voto en contra del concejal representante del Partido Socialista.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2020, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Ayuntamiento de Buenaventura

Plza. del Ayuntamiento, 1, Buenaventura. 45634 (Toledo). Tfno. 925875001. Fax: 925875099



Cód. Validación: AFWHDE55KSLA2QQDWLMSW2DE | Verificación: <https://buenaventura.sectelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 2 de 7



Ayuntamiento de Buenaventura

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del que se desprende que la situación es de equilibrio y de cumplimiento.

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2020, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	0,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	301.102,25
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	184.651,75 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	110.156,50 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	3.200,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	3.094,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	59.993,85 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	59.993,85 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	22.900,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	22.900,00 €
TOTAL:	383.996,10 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	0,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	350.029,10 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	122.500,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	15.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	39.040,00 €





Ayuntamiento de Buenaventura

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	137.402,91 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	36.086,19 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	33.967,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	33.967,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	383.996,10 €

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2020, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Sometido a votación el Acuerdo de aprobación, éste, es aprobado por mayoría absoluta, con los 4 votos a favor del Grupo Popular y los votos 3 votos en contra del Grupo Socialista.

Argumenta el Portavoz del Grupo Socialista que la razón por la que votan en contra, es por la falta de tiempo con que han contado para revisar y estudiar los presupuestos. A este respecto, la secretaria explica que, en lo que respecta al expediente administrativo de secretaria, los plazos establecidos en la Ley se han cumplido, y se está tramitando mediante el procedimiento legalmente establecido.

El Portavoz del Grupo Socialista, pide que conste en el Presupuesto un Anexo de Personal, porque no figura. La secretaria-interventora a este respecto, responde que efectivamente los salarios del personal no se han extrapolado a un anexo, porque en el presupuesto, se ve claramente el importe de la partida presupuestaria destinada a cada trabajador, es decir, yendo a la partida de ayuda a domicilio, se sabe específicamente, lo que se gasta el personal de ayuda a domicilio (salario bruto por un lado y seguridad social por otro), porque como todos los concejales saben, solo tenemos una auxiliar de ayuda domicilio. Lo que se destina en salario y seguridad social a la biblioteca, porque solo tenemos una bibliotecaria, lo que cuestan los peones del plan de empleo y su seguridad social, que igualmente viene desglosado, lo que





Ayuntamiento de Buenaventura

cobra la secretaria, también está indicado y dividido en salario base, complemento de destino y complemento específico ...etc y así uno por uno.

A pesar del escaso personal de este Ayuntamiento y del desglose la partida de cada trabajador, tal y como pide el Portavoz, se le hará entrega y constará en el presupuesto, de un anexo de personal.

El Portavoz explica que "echa en falta" más participación de la oposición en este tipo de asuntos y como no se la tiene en cuenta para nada en este Ayuntamiento, lo consideran, una falta de respeto.

Aprobación de la certificación de obra del cementerio (Planes Provinciales 18-19)

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad

Habiéndose finalizado la obra a financiar con cargo a los Planes Provinciales de las anualidades 2017 y 2018: "Obras ampliación del Cementerio municipal" y siendo este pleno, el órgano de contratación de la citada obra, adjudicada por contrato negociado sin publicidad en sesión ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2019, a la mercantil: "Construcciones y materiales Sánchez, S.l.

Se somete a aprobación, la certificación única de la citada obra, firmada por el Técnico director de las obras, D.º José Manuel Sánchez Martín, por importe de 63.750,00 €, así como su factura, para su remisión a la Diputación Provincial.

Una vez finalizada la votación, resulta aprobada la certificación de obra, por la unanimidad del número legal de miembros de esta Corporación, (7 de 7).

Expediente 266/2019. Acuerdo sobre canon de concesión Bar Piscina 2020

No hay acuerdo

Este asunto se pospone para la siguiente sesión que se celebre.

Expediente 107/2020. Disposiciones Normativas: Fiestas Locales para 2021

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, el Pleno adopta por unanimidad el siguiente, ACUERDO:

PRIMERO. Proponer que se determinen como inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, en el año 2021, con el carácter de fiestas locales, los días:





Ayuntamiento de Buenaventura

- LUNES: 3 DE MAYO DE 2021: CRUZ DE MAYO.
- LUNES, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021: VIRGEN DEL BUEN SUCESO.

SEGUNDO. Remitir la propuesta a la Consejería de Empleo, para su aprobación y publicación en el Boletín Oficial.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Informes de Alcaldía

El Sr. Alcalde informa a los Sres. Concejales que hubo una reunión informativa sobre la atención primaria el 30 de junio sobre cómo está funcionando la atención primaria y cómo va a permanecer.

En segundo lugar, se informa que hemos remitido un escrito a la Subdelegación del Gobierno para pedir expresamente el restablecimiento de la línea regular de viajeros Talavera-Buenaventura, y no hemos obtenido respuesta. Aunque sí, están dando respuesta a otras líneas más importantes como la de La Nava de Ricomalillo, que también afecta a dos provincias de distintas CCAA en la que la Secretaría de Estado de Transporte contesta que en el momento actual sigue existiendo una importante crisis sanitaria, que deriva en una reducción de la demanda de viajeros, muy por debajo de la que existía antes de la pandemia, por lo cual, intuimos que no se prevé, por el momento, el restablecimiento de la línea.

En tercer lugar, el Alcalde informa que, ante la propuesta del Gobierno Central de cederles el remanente de tesorería, el Ayuntamiento de Buenaventura, va a ser uno de tantos Ayuntamientos españoles que no va a acceder a esa cesión de remanente.

También se informa que la Diputación de Toledo ha notificado la concesión de una subvención para gasto corriente de 25.000,00 €.

Otro problema del que se da cuenta, es el problema de los gatos. *“Es una controversia que existe en este Municipio”* -explica el Sr. Alcalde-, *en la que unos vecinos les echan de comer, pero a otros, les molesta los olores de orines y excrementos que dejan por las calles porque andan sueltos sin dueño.*

El tema del vertedero igualmente es preocupante, y estamos trabajando en buscar una solución.





Ayuntamiento de Buenaventura

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Turno de ruegos y preguntas

El Portavoz Socialista pide explicaciones en relación con el traslado de parte del mobiliario ubicado en el Hogar del Pensionista, a las instalaciones del bar de la piscina municipal, sin antes al menos informar a la Directiva de la Asociación de Pensionistas.

“Además, -explica el Portavoz Socialista, D. ° Domingo Agüero-, esa compra de ese material que hizo el Ayuntamiento, a lo mejor, se hizo con una subvención de carácter finalista, y no se puede cambiar cuando se quiera, no tenemos esa información.”

El Alcalde responde: *“Hace unos años, este Consistorio quiso fomentar el uso del Hogar del Pensionista y para ello intentó mejorar y modernizar las instalaciones montando una pequeña cocina. Pero esa inversión, no se hizo con ningún tipo de subvención finalista. Si se hubiera realizado con una subvención de la Unión Europea, efectivamente, debe permanecer al menos 5 años, en la finalidad para la que se concedió. Y en el caso de que no hayan pasado esos 5 años, (que echando números parece que sí), la cocina, no está en uso, no es propiedad de la Asociación, por lo que la Directiva de la Asociación no tiene por qué intervenir en las decisiones que se tomen sobre ese equipamiento.”*

Por último, el Sr. Portavoz socialista, pregunta sobre las medidas en materia de sanidad que se han tomado respecto al inicio del curso escolar. El Alcalde responde que esa pregunta se responderá en la siguiente sesión que se celebre.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Buenaventura

Plza. del Ayuntamiento, 1, Buenaventura. 45634 (Toledo). Tfno. 925875001. Fax: 925875099



Cód. Validación: AFWHDE55KSLA2QQDWLMSW2DE | Verificación: <https://buenaventura.sectelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 7